



CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA NÚMERO 1/2018 CEAV-UADEC

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO CONSISTENTES EN 4 ESPECIALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA”, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA, LIC. MAGDALENA LÓPEZ VALDEZ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UADEC”, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL ING. JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ, A TRAVÉS DE LA ACADEMIA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ “LA ACADEMIA IDH”, REPRESENTADA POR DR. LUIS EFREN RÍOS VEGA, PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA”

I.1. Es el órgano operativo del Sistema Estatal de Atención a Víctimas en el ámbito local, el cual cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y gozará de autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

I.2. Tiene la obligación de atender a las víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a derechos humanos cometidos por servidores públicos del orden estatal o municipal.

I.3. La licenciada Magdalena López Valdez cuenta con las facultades necesarias para intervenir y suscribir este Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en nombre y representación de la “CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA”, ya que fue designada por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza como titular de la Presidencia el día 26 de octubre del 2017, obteniendo así todas las facultades que establece el artículo 87 de la referida ley, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 2 de mayo del año 2014; y

I.4. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la Calle Sinaloa, número 381, esquina con Veracruz de la Colonia República Norte de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con Código Postal 25280.





CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA NÚMERO 1/2018 CEAV-UADEC

II. DECLARA LA "UADEC":

II.1. Que "LA UADEC", de conformidad con el artículo 1º de su ley orgánica, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 2, de fecha 04 de enero de 1991, es un organismo público, descentralizado por servicio, dotado de plena personalidad jurídica y autónoma en sus aspectos económico, técnico y administrativo; que tiene por fines impartir educación media y superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas estatales, regionales y nacionales, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

II.2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es UAC730403-446.

II.3. Que la representación legal de la Universidad recae en su Rector, el ingeniero Jesús Salvador Hernández Vélez, según lo dispuesto en los artículos 16º de su Ley Orgánica y 56º de su Estatuto Universitario y tiene facultades para suscribir el presente Convenio; personalidad jurídica que acredita con el Primer Testimonio de la Escritura Pública No. 23, de fecha 02 de marzo de 2018, otorgada ante el Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, Notario Público No. 25 en ejercicio para el Distrito Notarial de Saltillo.

II.4. Que cuenta con un Instituto de Investigaciones Jurídicas en materia de Derechos Humanos denominado Academia Interamericana de Derechos Humanos, creado en su Reglamento aprobado en Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 04 de febrero de 2016; y el cual establece que la Academia IDH es un órgano de la UAdeC, cuyo objeto es la investigación, estudio, docencia, capacitación y difusión en materia de derechos humanos.

II.5. Que su domicilio legal se encuentra en el edificio de Rectoría, ubicado en Boulevard Venustiano Carranza, sin número, Col. República Oriente, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1. Que se sujetan a los ordenamientos legales que las rigen, así como al objeto que tienen encomendado y en este contexto, aceptan que es imperativa la instrumentación de sistemas y



CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA NÚMERO 1/2018 CEAV-UADEC

procedimientos para la concreción de acciones que deben llevarse a cabo en cumplimiento de la legislación aplicable que provean a la simplificación administrativa y a la reducción y agilización de trámites.

III.2. Que el presente Convenio se celebra en función del tipo de estudios de capacitación y actualización que requiere el personal de “LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA”, ya que “LA UADEC” como institución de educación media y superior, cuenta con la capacidad para impartir dicha formación.

III.3. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases generales y los mecanismos de colaboración a que se sujetarán “LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA” y “LA UADEC” a través de “LA ACADEMIA IDH” para la creación e implementación de los programas de posgrado consistentes en: 1. Especialidad en Género y Derechos Humanos. 2. Especialidad en Derechos de las Personas Víctimas de Delito. 3. Especialidad en Derechos de las Personas Migrantes; y 4. Especialidad en Derechos y Garantías de las Víctimas de Desaparición, que se impartirán en las instalaciones de “LA UADEC”, salvo que las partes, por así convenir a sus intereses, decidan que se imparta en algún otro lugar.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA”.

“LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA”, como parte del compromiso de permanente capacitación a su personal, se compromete a otorgar becas para que, quienes considere pertinente, puedan cursar alguna de las Especialidades mencionadas en la cláusula anterior, en atención a la oferta que de las mismas haga “LA UADEC” a través de la “LA ACADEMIA IDH”.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA NÚMERO 1/2018 CEAV-UADEC

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA UADEC”.

“LA UADEC” se compromete a través de la “LA ACADEMIA IDH”, a crear e implementar los siguientes programas de posgrado:

1. **Especialidad en Género y Derechos Humanos.**
2. **Especialidad en Derechos de las Personas Víctimas de Delito.**
3. **Especialidad en Derechos de las Personas Migrantes.**
4. **Especialidad en Derechos y Garantías de las Víctimas de Desaparición.**

Así mismo, “LA UADEC”, a través de la “LA ACADEMIA IDH” se compromete a conceder el número de espacios que “LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA” requiera dentro de los programas de posgrado en comento, siempre que cumplan tanto con el perfil de ingreso autorizado por “LA UADEC” como con los requisitos de selección de alumnos aptos para cursar los estudios mencionados. El número de becas y las aportaciones económica que deba realizar “LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA”, quedarán definidos en el convenio específico que para tal efecto se celebre entre las partes.

CUARTA. DEL RESPONSABLE DE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO.

Respecto a la creación e implementación de programas de posgrado señalados en la cláusula primera de este Convenio, éstos estarán a cargo de la Unidad Académica denominada Instituto de Investigaciones Jurídicas “Academia Interamericana de Derechos Humanos” de la Universidad Autónoma de Coahuila (AIDH).

El cupo máximo de los grupos de las especialidades, será de 40 participantes.

QUINTA. LOS RESPONSABLES.

Por “LA UADEC”, Luis Efrén Ríos Vega, Director General de la AIDH.

Por “LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA”, Magdalena López Valdez, Titular de la Presidencia.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA NÚMERO 1/2018 CEAV-UADEC

SEXTA. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO.

Semestralmente la "UADEC", a través de la "LA ACADEMIA IDH" se compromete a informar sobre los avances y resultados obtenidos por los participantes, así como el desarrollo y seguimiento de los cursos de especialidad.

SÉPTIMA. CONDICIONES ESPECIALES.

El material didáctico que se utilice para la impartición de los cursos de Especialidad, podrá ser reproducido por "LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA", únicamente con fines académicos.

Bajo ninguna circunstancia podrá solicitarse a los participantes, como casos prácticos, ninguna documentación y/o información relacionada con las labores de fiscalización superior de las cuentas públicas, cuando se encuentre catalogada como reservada, de conformidad con la legislación aplicable.

OCTAVA. VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta haber cumplido con las obligaciones por parte de "LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA" y "LA UADEC", respectivamente.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Son causas de terminación anticipada del presente Convenio, las que se señalan a continuación:

- a. La voluntad expresa de las partes, notificada con treinta días de anticipación; y
- b. La ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que ponga fin o suspenda indefinidamente las actividades materia del presente Convenio.

DÉCIMA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad y acuerdo de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a las partes a partir de la fecha de su firma.



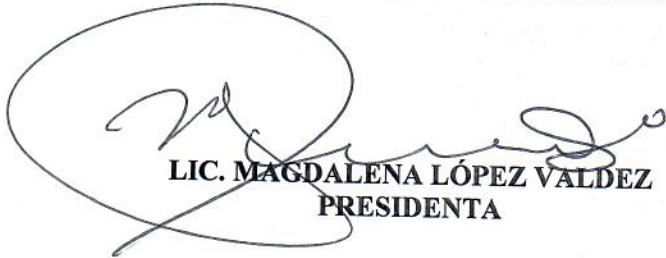
CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA NÚMERO 1/2018 CEAV-UADEC

DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, en razón de lo cual los conflictos que pudieran presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las mismas.

Leído que fue el presente documento, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 28 de mayo del año 2018.


POR "LA CEAV COAHUILA DE ZARAGOZA"


LIC. MAGDALENA LÓPEZ VALDEZ
PRESIDENTA

POR "LA UADEC"


ING. JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ
RECTOR

POR "LA ACADEMIA IDH"


DR. LUIS FERRÉN RÍOS VEGA
DIRECTOR GENERAL



Las antefirmas y firmas que anteceden, corresponden al Convenio de Colaboración Académica para la implementación de las Especialidades en Género y Derechos Humanos; Especialidad en Derechos de las Personas en Situación de Víctimas; Especialidad en Derechos de las Personas Migrantes y Especialidad en Derechos y Garantías de las Víctimas de Desaparición.

